

Acta No. 18

Sección Ordinaria Celebrado por la honorable Corporación municipal del municipio Namosigüe, Departamento de Choluteca el día Viernes Treinta y uno de Agosto del año 2023. Siendo las diez de la mañana y en la biblioteca Municipal Presidió la Sesión del Señor Alcalde Municipal José Cirilo García con la Asistencia de los Regidores por su Orden: Douglas Orestes D'Vicente Sarquins, Cori Stephanie Zelaya Ramírez, Claudia Esther Gómez, Edwin Reynaldo Lindo Castro, Carlos Ramón Lindo, Derick Andrés Peralta Varela, Aurora De Jesús Pinada, Reyna Isabel Gómez, Comisionado Municipal Santo Rolando Herrera miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el suscrito Secretario que autoriza.

1. Apertura de la Sesión por el Sr. Alcalde Municipal
2. Comprobación del ~~quorum~~ por el Secretario Municipal.
3. Invocación a Dios por la Regidora Cori Stephanie Zelaya
4. Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda. esta que fue aprobada por unanimidad.
5. Lectura, Discusión y Ratificación del acta anterior esta que fue Ratificada por todos.

6. Lectura de Dominios Plenos. Recibidos en la Secretaría Municipal con su Respectivo Dictamen Emitido por el Jefe de Catastro Municipal y el Departamento Legal.

- 6.- Con Solicitud de Dominio Pleno de un Solar ejidal Rural ubicado en la Comunidad: Chaguton, Aldea de Santa Irene Municipio de Namosigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por el Señora: Angela Maria Zepeda Mayor de edad Hondureña (a). Con Tarjeta de Identidad No. 0609-1982-00685 y Con Domicilio en la Comunidad de Chaguton aldea de Namosigüe departamento de Choluteca. Según Investigacion Realizada Por el Jefe de Catastro y Comisión de ejido se Comprobó que la Señora Angela Maria Zepeda esta en posesión de este Solar desde hace varios años de este Solar Rural Ejidal en forma pacífica quieta tranquila y no interrumpido ejidos 34-377 Tomo 69 Reinscrito bajo el número 29 Tomo 836 y Remonto

259.

Por Asiento número 38 Tomo 1511 del libro del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventiva del departamento de Choluteca del que se solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Estaciones, medidas y distancias, Partiendo de la Estación 1-2. Rumbo N-E con una distancia de Sesenta y cinco punto setenta (65.70) metros de la Estación 2-3 Rumbo N-E con una distancia de diez y nueve punto cero (19.00) Mts. de la Estación 3-4 Rumbo S-E con una distancia de ochenta y siete punto cero (87.00) Mts. de la Estación 4-5 Rumbo N-W. con una distancia de Diez punto cero (10.00) Mts. de la Estación 5-6 Rumbo S-W. con una distancia de Veinte y dos punto cero (22.00) Mts. de la Estación 6-7 Rumbo N-W con una distancia de Cuarenta y cinco punto cero (45.00) Mts. de la Estación 7-1 Rumbo N-W con una distancia de cincuenta y siete punto cero (57.00) Mts. Con las siguientes Colindancias: NORTE: Colinda con Propiedad de Ramiro Zepeda. ESTE: Colinda con Propiedad de Justo Zepeda. SUR: Colinda con Propiedad de Wilfredo Calix. Calle de Por medio. OESTE: Colinda con Propiedad de Leonor Zepeda. Área total: 5,632.17 Mts. Cuadrados 8,078, 28 varas cuadradas. 0.81. Valor Catastral: 1,560.40 Visto el Dictamen Emitido por el Jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos y Departamento legal por tanto este honorabre de Cooperación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente. Reformada por decreto legislativo de fecha. 22 de Agosto de 2000 - Decreto 125-2000 Acuerdo con Ceder Dominio Pleno, a la Señora 3 Angela Maria Zepeda.

2 Con Solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural ubicado en la Comunidad El Obraje, Aldea de San Jeronimo Municipio Namasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por la Señora 3 Nidia Leticia Zeniga de mayo, de edad. Antecedente (a). Con Tarjeta de Identidad N° - 0609-1979-00363. 4 Con Domicilio en la Comunidad El Obraje aldea de San Jeronimo Departamento de Choluteca. según investigación.

copio

260 Realizada B. el Jefe de Catastro y Comercio de Ejido y se
 comprueba que la Señora Nidia Leticio Zuriga, está en
 posesión de este Solar desde hace varios años, de este
 Solar Ejidal Rural en forma Realiza queda tranquila y no
 interrumpido Ejidos 34-311 Tomo 68 Remonto bajo el
 asiento número 21 Tomo 836 y Remonto bajo Asiento número
 18 Tomo 1,571 del Libro de Registro de la Propiedad Hipotecaria
 y Anotaciones Puntuales del Departamento de Chihuahua, del que
 se solicita se le conceda Dominio Pleno. Este Solar Tiene
 las siguientes Estaciones, medidas y Distancias, Partiendo de la
 Estación 1-2. Rumbo S-E con una Distancia de Veintey
 Tres Puntos Cincuenta y Tres (23.53) Mts. de la Estación 2-3.
 Rumbo S-E con una Distancia de ocho Puntos Ocho (8.00) Mts.
 De la Estación 3-4. Rumbo S-W con una Distancia de Veintiseis
 Puntos Treinta y seis (26.36) Mts. de la Estación 4-1 Rumbo N-E
 con una Distancia de Diez puntos sesenta y uno (12.61) Mts.
 Con las siguientes Colindancias NORTE: Colinda con la
 Propiedad de Keylan Arclys Cadenas. ESTE: Colinda con la
 Propiedad de Keylan Arclys Cadenas con Encargorocha.
 SUR: Colinda con la Propiedad de Carlos Antonio Zuriga. OESTE:
 Colinda con la Propiedad de Eusebio Emmeraldita Zuriga.
 Área Total 3252.87 Mts. Cuadrados. 362.68 Varas Cuadrados.
 D.O.4. Valor Catastral. 519.03. Municipal y la Comisión de Ejidos.
 y Departamento Legal. Por tanto este honorable de Corporación
 Municipal, al tenor de los Artículos 80 de la Constitución
 de la República, 70 y 108 de la Ley de Municipalidades
 Vigente. Reformada Por Decreto Legislativo de fecha
 22 de Agosto del 2000 decreto 125-2000 acuerdo con
 Ceder Dominio Pleno A la Señora Nidia Leticio Zuriga.
 63 - Con Solvencia de Rectificación de
 Dominio Pleno de un Solar Ejidal Rural ubicado en Aldea
 San Rafael Municipio Namásgüe, Departamento de Chihuahua.
 Presentado Por: Elda Mariana Matamoros Gutierrez, mayo, de
 edad Hardacio Ca) con tarjeta de Identidad-0609-1960-00747.
 y con domicilio en la Comunidad San Rafael del municipio
 de Namásgüe Departamento de Chihuahua Según Investigación

=
=

Realizada por el jefe de Catastro y Comarcas, de Ejido y 261
se comprobó que la Señora Elda Miriam Matamoros Gutierrez
es en posesión de este solar desde hace varios años de
este solar Ejidal Rural en forma pacífica, quietud, tranquila y
no interrumpido Ejidos 34-317 Tomo 68 Reintento bajo el
Asiento número 29 Tomo 836 y Reintento bajo Asiento número
18 Tomo 7,577 del libro de Registro de la Propiedad Hipotecaria
y Anotaciones Preventiva del Departamento de Chihuahua, del que
se solicita. Se le concede dominio pleno. Este solar tiene
las siguientes Estaciones, medidas y distancias. Partiendo de la
Estación 1-2. Rumbo N-E con una distancia de Treinta
punto cero (30.00) Mts. De la Estación 2-3 Rumbo S-E
con una distancia de Ochenta y seis punto Treinta y nueve
(86.39) Mts. De la Estación 3-4 Rumbo S-W. con una distancia
de Setenta punto nueve (70.09) Mts. de la Estación 4-5.
Rumbo S-E con una distancia. Ciento veintiocho punto Nueve
y seis. (127.96) Mts. De la Estación 5-6 Rumbo N-E con
una distancia de Cuarenta y tres punto once (43.11) Mts. con las
siguientes Colindancias: NORTE: Colinda con la Propiedad
de Elda Miriam Matamoros Gutierrez. ESTE: Colinda con la
Propiedad de Federico Gutierrez. SUR: Colinda con la Propiedad
de Elda Miriam Matamoros Gutierrez. OESTE: Colinda con
la Propiedad de Mario Gomez. Area Total: 6,972.25 Metros
Cuadrados 9,999.85 varas Cuadrados. \$1.00 Valor Catastral
14,311.00 Municipal y la Comarcas de Ejidos y Departamento
legal, Por Tanto este honorable de Corporación Municipal al
tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República
70 y 708 de la Ley de Municipalidades vigente Reformada.
Por Decreto 125-2000 Acuerdo con Ceder Dominio
Pleno A la Señora Elda Miriam Matamoros Gutierrez.
6-4- Con solicitud de Rehibición de Dominio Pleno de un
Solar Ejidal Rural ubicado en la Aldea de San Rafael, Municipio
Namasigüe, Departamento Chihuahua. Presentado por la Señora:
Elda Miriam Matamoros, mayor de edad Hondureña (a).
Con Tarjeta de Identidad 06-09-1960-00747. y con Domicilio
en la Comunidad San Rafael del municipio de Namasigüe.

copéu

262 Departamento de Choluteca. Según Investigación Realizada por el Jefe. de Catastro y Comisión de Ejidos y se comprobó que la Señora Elda Marian Matamoros. esta en posesión de este Solar desde hace varias años de este Solar Ejidal Rural en forma Pacífica Quieta y Tranquila y no interrumpida. Ejidos 34-317 Tomo 68 Reincanto bajo el asiento número 29 Tomo 836 y Reincanto bajo Asiento 18. Tomo 1,511 del Libro de Registro de la Propiedad Hipoteca y Anotaciones. Preventiva del Departamento de Choluteca. Del que le Solicita se le Conceda Dominio Pleno, este Solar Tiene las siguientes Estaciones, medidas y Distancias. Partiendo de la Estación 1-2. Rumbo S-E con una Distancia de Ochenta y nueve punto cuatro (89.04) Mts. De la Estación 2-3. Rumbo N-W. con una Distancia de once punto Setenta y uno (11.71) Mts. de la Estación de 3-4 Rumbo S-W con una Distancia de Setenta y ocho punto Ochenta y ocho (78.88) Mts. de la Estación de 4-5. Rumbo S-E con una distancia de Ochenta y seis punto Cuarenta (86.40) Mts. de la Estación 5-1 Rumbo N-W. con una de Ochenta y dos punto Ochenta y nueve (82.89) Mts. con las siguientes Colindancias: 3 NORTE Colinda con la Propiedad de Elda Marian Matamoros Gutierrez ESTE: Colinda con la Propiedad de Federico Gutierrez SUR: Colinda con la Propiedad de Elda Marian Matamoros Gutierrez OESTE: Colinda con la Propiedad de Roldolfo Herrera. Área total: 6972.25 metros. Cuadrados. 9,999.85 Varas Cuadrados. 1000. M2 Valor Catastral 14,311.00 Municipal y la Comisión de Ejidos y Departamento Legal. Por tanto este honorable. de Corporación Municipal al Tenor de Los Artículos. 80 de la Constitución de la Republica. 70 y 108 de la ley de Municipalidades, vigente, Reformada Por Decreto 125-2000 Acuerdo con Ceder Dominio Pleno a la Señora Elda Marian Matamoros Gutierrez.

16.5 Con Solicitud de Rectificación de Dominio Pleno de un Solar Ejidal Rural ubicado en la aldea de San Rafael, Municipio Namasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por la Señora Elda Marian Matamoros Mayari de Abel Hondureño (a) con tarjeta de Identidad 0609-1960-00147. Juan Domingo en

Comunidad San Rafael del Municipio de Nomasigüe, Departamento de Chihuahua, según investigación realizada por el jefe de Cultivos y Comisos de Ejidos y se comprueba que la Señora Elda Marian Matamoros, está en posesión de este solar desde hace varios años de este Solar Ejidal Rural en forma Recta, Queta, Triangula, y no interrumpida. Ejidos 34-37 Tomó 68 Permiso bajo el Asiento número 29. Tomó 836. y Permiso bajo Asiento 18 Tomó 1,517 del Libro de Registro de la Propiedad Hipoteca y Anticipo, Preventa, del Departamento de Chihuahua. Del que le Solicito se le Concede Dominio Pleno, este Solar tiene las siguientes Estaciones: 1 medidor y Distancia. Partiendo de la Estación 1-2 Rumbo N-E con una Distancia de treinta y nueve Punto Cero (39.00) Metros de la Estación 2-3. Rumbo N-W. con una distancia de Ciento Cuarenta y cinco punto Cincuenta y ocho (45.58) Metros de la Estación 3-4. Rumbo S-E con una distancia de Ciento y nueve punto Cuatro (19.04) Metros de la Estación 4-5 Rumbo N-W. con una distancia de Veinte y dos. Punto Seisenta. (22.60) Metros de la Estación 5-6 Rumbo N-E con una distancia de Cuarenta y dos Punto Seisenta (42.60) Metros de la Estación 6-7 Rumbo N-E con una distancia de Cuarenta y dos. Punto Cero Metros. con las siguientes Colindancias NORTE colinda con la Carretera a San Rafael Arriba. ESTE: Colinda con la Propiedad de Federico Gutierrez. SUR: Colinda con la Propiedad de Elda Marian Matamoros Gutierrez. OESTE: Colinda con la Propiedad Adela Matamoros. Area total: 6,728.45 Metros Cuadrados. 9,650.32 Varas Cuadradas. 0.97 HZ Valor Catastral: 13,810.58 Municipal y la Comision de Ejidos y Departamento Legal, Por tanto este honorable de Corporacion Municipal al fin de los Articulos 80 de la Constitucion de la Republica. 70 y 108. de la ley de Municipalidades, vigente, reformada Por Decreto 125-2000 queda con Ceder Dominio Pleno a la Señora Elda Marian Matamoros Gutierrez. Con Solemnidad de Rectificacion de Dominio Pleno de un Solar Ejidal Rural Ubicado en la aldea. San Rafael Municipio. Nomasigüe. Departamento de Chihuahua. Presentado Por la Señora: Elda Marian Matamoros. mayor de

copie

264 Ciudad Hondureño (a) con tarjeta de identidad. 0609-4960-0017
y con domicilio en la Comunidad San Rafael Municipio de
Namacpac, Departamento Choluteca. según investigación Realizada
por el Jefe Catastro y Cambios de Ejido y se comprobó lo
Siguiente: El Sr. Miriam Matamoros. está en posesión de este
Solar desde hace varios años de este Solar Ejidal
Rural en forma Pacífica, Quieta, Tranquila y no interrumpida.
Ejidos. 34-317. Tomó 68 Represento bajo el asiento número
29 Tomó 836. y Represento bajo Asiento 18 Tomó 1,517 del
libro de Registro de la Propiedad Hipotecaria y Anotaciones
Preventiva del Departamento de Choluteca. del que le Solicite
que le Conceda. Dominio Pleno, este Solar tiene las siguientes
Estaciones, medidas y distancias. Partiendo de la Estación:
1-2. Rumbo N-E con una distancia de Cuarenta y tres punto
cero (43.00) Metros de la Estación. 2-3. Rumbo N-E con una
distancia de uno punto ochenta y ocho (1.88) Metros de la
Estación. 3-4. Rumbo. S-E con una distancia de cinco Veintisiete
punto (57.00) Metros de la Estación. 4-5 Rumbo. S-W.
con una distancia de uno punto veintinueve (1.29) Metros.
de la Estación. 5-6. Rumbo. SW. con una distancia de
Cinuenta y nueve punto cero (59.00) Metros de la Estación.
6-7 Rumbo. NW. con una distancia de Treinta y seis punto
diez (36.70) metros de la Estación. 7-8 Rumbo N-W.
con una distancia de noventa y uno punto cero (91.00) metros.
de la Estación. 8-1. Rumbo N-E con una distancia de diez y
nueve punto cero (19.00) metros. con las siguientes Colindancias:
NORTE Colinda con la Propiedad de Sr. El Sr. Miriam Matamoros.
Gutierrez. SUR: Propiedad de Francisco Cruz. Abierta de
por medio y Propiedad de Eugenio Herrera. Callejón de Por
medio. OESTE: Propiedad de Sr. Mario Gómez. Área total 3 6,992.25
metros Cuadrados. 9,999.85 varas Cuadrados. 1000 M².
Valor Catastral 14,311.00 Municipal y la Comisión de Ejidos.
y Departamento legal, Por tanto este honorable de Corporación
Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la
República 70 y 308 de la ley de Municipalidades, vigente
Reformada. Por Decreto 125-2000 Acuerdo con Celer

4 conolicción de dominio pleno de un solar ejidal
fueron ubicado en Los Rincos, Aldea de Namasique
municipio de Namasique, departamento de Choluteca
presentado por el señor Miguel Antonio Oviedo
García, mayor de edad, hondureño, con número
de identidad 0601-1990-000983 y con domicilio
en Los Rincos, aldea de Namasique, municipio
de Namasique, departamento de Choluteca.

Según Investigación Realizada por el Jefe Catastro y
Comisión de Ejido y se comprobó que el Sr. Miguel
Antonio Oviedo está en posesión de este Solar Ejidal
Real en forma pacífica, Quieta, Tranquila y no interrumpida.

Ejidos 34-37 Tomó 68 Reincitas bajo el asiento
número 29 tomó 836, y Remonto bajo Asiento 38 tomó
1,511 del Libro de Registro de la Propiedad Hipotecaria y
Anotaciones. Previamente del departamento de Choluteca del
fe le Solicita que le Concede Dominio Pleno, este
Solar tiene las siguientes Estaciones, Medidas y distancias.

Partiendo de la Estación 1-2 Rumbo S-E con una
distancia de Cuarenta y dos punto veinte (42.20) de la
Estación 2-3. Rumbo N-E con una distancia de Veintinueve
punto Ochenta (29.80) Metros de la estación 3-4 Rumbo S-E
con una distancia de diecinueve punto Seenta (19.60) Mts.
de la Estación 4-5 Rumbo S-E con una distancia de Tres.
Mts de la Estación 5-6. Rumbo S-E con una distancia
de veinticinco punto Seenta (25.60) Mts. de la Estación
6-7 Rumbo S-E con una distancia de Veintiseis punto
Seenta (26.60) Mts de la Estación 7-8. Rumbo S-W.
con una distancia de quince (15.00) Mts de la Estación.
8-9 Rumbo S-W. con una distancia de cincuenta (50.00) Mts.
de la Estación 9-10 Rumbo S-W. con una distancia de
Treinta y tres punto cincuenta (33.50) Mts de la Estación.
10-11 Rumbo N-W. con una distancia de Cuarenta y uno
Punto Seenta (41.70) Mts. de la Estación 11-1. Rumbo.

copio

266 N-E con una distancia de Cincuenta y uno (51.00) Mts.
con las siguientes Colindancias: NORTE: Colinda con la
Propiedad de Isabel Lopez y Samuel Lopez. ESTE:
Colinda con la Propiedad de Ramiro Oviedo y Pablo
Serna SUR: Colinda con Propiedad de Arnulfo Meza y
OESTE: colinda con Propiedad de David Mendez. area total:
6,363.06 Metros Cuadrados. 9,123.412 varas cuadradas.
0.93. MZ. Vals. Catastrales 23,056.419. Municipal y la Comisi6n
de Ejidos. y departamento legal 70, tanto este honorable
de Corporaci6n Municipal en favor de los Articulos 80 de la
Constituci6n. de la Rep6blica 70 y 108 de la Ley de
Municipalidades. vigente Reformada por Decreto 125-2,000
acuerdo con cada Comisi6n Pleno al Se6or Mesael
Antonio Oviedo.

6-8 - Con Solicitud de D6natio Pleno de un Solar Ejidal
Rural ubicado en los Rinc6n. Aldea de Namasig6.
Departamento de Choluteca. Presentado por el se6or.
Mesael Antonio Oviedo. mayor de edad hondure6o con
n6mero de Identidad. 0601. 1990. 00988. y con domicilio
en los Rinc6n, aldea de Namasig6 Municipio de Namasig6.
Departamento de Choluteca Seg6n Investigaci6n. Realizada
por el jefe Catastro. y Comisi6n de Ejidos y se Comprob6
el se6or Mesael Antonio Oviedo. est6 en posesi6n de
este Solar Ejidal Rural en forma pacifica; quietud, Tranquila
y no interrumpida. Ejidos. 34-317. T6nd 68. Pericito
Bajo el asiento n6mero 29. T6nd 836. y Pericito bajo
Asiento 18 T6nd 1,511. del libro de Registro de la Propiedad
Hipotecas y Anotaciones. Revent6n del departamento de Choluteca
del que le solicita que le Conceda. D6natio Pleno
de este Solar tiene las siguientes. Estaciones. Medidas y distancias.
Partiendo de la Estaci6n 1-2. Rumbo S-E con una distancia
de Treinta y ocho punto Seenta y dos Metros. de la Estaci6n.
2-3. Rumbo S-W. con una distancia Seenta y cuatro Punto
Cinco y cinco Mts. de la Estaci6n 3-4. Rumbo N-W.
con una distancia de ochenta y ocho punto Seenta y cinco
Metros. de la Estaci6n 4-5. Rumbo N-E con una distancia.

escanado

Escaneado con CamScanner

Amekino punto. Cuentas y Certe (25.47) Mts. de la Estación 269.
5-2. Punto N-E con una distancia de Cuarenta Pico
setenta y uno. Metros. con las siguientes Colindancias:
NORTE: Colinda con Propiedad de Rafael Lopez ESTE: Colinda
con Propiedad de Jorge Osorio SUR: Colinda con Propiedad
de Isabel Diaz. OESTE: Colinda con la Propiedad de
Isabel Diaz con Encargado Pareda. Area total: 3548.50 Mts.
Cuadrados 5,089.47 varas cuadradas. 0.51 HZ. Valor
Catastral: 7,283.58. Municipal y la comarca de ejidos y
departamento legal Po. tanto este honorable de Cooperación
Municipal en tenor de los Artículos 80 de la Constitución
de la República 70 y 108 de la ley de Municipalidades.
vigente Reformada por Decreto 125-2000 acuerdo con
Cada Dominio Pleno al Señor Manuel Antonio Ouedo.
Asuntos varios. El señor alcalde informa
al pleno de la corporación que Marcos Herrera
está trabajando en hacer una valoración/evaluación
del costo para separar la ambulancia, y una
vez que lo tengamos se va a compartir la
información con la corporación municipal y
la comisión Ciudadana de transparencia
y así la CCT pueda compartirlo con Caritas
ya que ellos nos han ofrecido ayudarnos a
pagar el costo de dicha ambulancia. Veremos
con la evaluación técnica si es viable
arreglar la ambulancia o si de plano no.
El Regidor Douglas O'Viante Sagie que lo
más correcto es esperar la evaluación que
haga el mecánico, esos carros son complicados
La Regidora Claudia Gomez dice que
Marcos Herrera va a presentar un dictamen
y que al parecer lo mas recomendable es
comprar un motor. Acto seguido la
Regidora Cori Stephanie Zelaya presenta al
pleno de la corporación una solicitud de
la Señora Carmen Alicia Guido Cruz con

copio

270 numero de identidad 0601-1978-01545 quien solicita ayuda economica para solucionar una necesidad personal. A su pie izquierdo fue amputado y necesita comprar una protesis cuyo valor es de Lps. 63,000.00. La Regidora Cori Stephanie Zelaya propone al pleno de la Corporación de que se apruebe la solicitud con el 50% del valor del costo de la protesis. El Regidor Douglas D'Vicente manifiesta que si hay los recursos sería bueno apoyar con el costo total del valor de la protesis, la gente solicita porque no tiene dinero. El señor alcalde manifiesta que está de acuerdo con la propuesta hecha por la regidora Cori Stephanie Zelaya de apoyar con el 50% del valor de la protesis, así mantendremos equidad con otros ciudadanos que nos han pedido ayuda, siempre nos hemos solidarizado en un 50%. Los demás regidores manifestaron si estar de acuerdo a la propuesta de apoyar en un 50%; por tanto esta Honorable Corporación municipal, en pleno uso de sus facultades aprobó por unanimidad apoyar económicamente a la Señora Carmen Alicia Guido Cruz, por el 50% del valor de la protesis que necesita comprar para su pie izquierdo. La ayuda se hará efectiva una vez se presenten dictámenes médicos y cotizaciones de la protesis. Seguidamente la Regidora Claudio Gomez manifiesta al pleno de la Corporación la propuesta de hacer una ayuda economica a un habitante de San Rafael quien tuvo un accidente hace unos 12 años, el nombre

El ciudadano es Benierg Peraltó. El señor 971-
alcalde manifiesta que ya está al tanto de esa
información, ya había hablado con la
asistente de Secretaría Claudio Matamoros,
se solicita a Claudia ingresar a la sesión
para confirmar información lo cual es afirmativo
el señor Benierg Peraltó sufrió un accidente
solicita apoyo económico. Seguidamente
Regidor Edwin Lindo presenta al pleno
de la Corporación Municipal solicitud de
ayuda económica para la Señora Iris
Aracelis Oviedo Mercado, con documento
Nacional de Identificación 0609-1975-00559
residente en la aldea de Tierra Blanca, munici-
pío de Namasigüe, ya que le detectaron
cáncer y necesita ser operada en la
ciudad de Tegucigalpa. Adjunta referencias
médicas del centro de Cáncer Emma Romero
de Callejas y estudio realizado Tomografía
Cerebral del Centro Radiológico Tecnoimagen
y se entrega copias al Secretario. El
Señor alcalde municipal manifiesta que conoce
el caso de la Señora Iris Aracelis Oviedo
Mercado y que ya se le ha brindado
apoyo económico en esta municipalidad,
a través de su esposo el señor Melvin
Peraltó quien a hecho las gestiones. se
le apoyo en el año 2022 y en este año
2023, no recuerdo la cantidad exacta con
la que se le ha apoyado. Es bueno
hacer todas estas valoraciones de personas que
ya se les ha apoyado. La Regidora
Reyna Isabel Gomez manifiesta que es
muy importante apoyar a estas personas que
sufren este tipo de enfermedades, que tienen
que pagar medicamentos caros y muchos

copio

270 veces les toca vender hasta la última gallina. Acordadamente la regidora Claudia Gómez hace mención sobre el proyecto de Ordenanza Municipal sobre desechos sólidos, ya que en la sesión Ordinaria anterior se había acordado que posiblemente en esta sesión se iba a aprobar. Después de ampliamente discutir y analizar al aprobar o no dicha Ordenanza, el señor alcalde municipal y regidores concluyen que en el próximo Cabildo abierto se va ampliamente socializar este proyecto de Ordenanza Municipal de desechos sólidos con todos los sectores de sociedad civil, incluyendo a todas las empresas que operan en el municipio de Namasigüe, serán todos convocados a Cabildo abierto y que el secretario adjunte una copia del borrador a cada convocatoria, una vez socializado este proyecto con todos los sectores de Sociedad Civil en Cabildo abierto, se someterá para aprobación. Acordadamente el señor alcalde Municipal da lugar a participación en la Sesión Ordinaria al Consejo de Microcuencia Río Sampile, señores Jorge Luis Reyes Medel, Harold Alberto, Yasmína Fuentes Fonseca, Mario Esther Velasquez, Carlos Fernando Argenal, y Yaritza Peralta Cruz. Después de hacer una exposición de lo que significa la Microcuencia Río Sampile y su ubicación, el señor alcalde Municipal agradece su participación y el trabajo que realizan como Consejo de la Microcuencia, y no habiendo más que tratar, agotado todos los puntos de la agenda

el señor Alcalde José Cirilo García abregó 973
da por cerrada la sesión.



1.

2.

3. Estepmido

4. Eduardo

5.

6.

7. Ambrin

8. Papna Pabel Gómez

